



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/476 y 184/478

05/12/2019

1621 y 1623

AUTOR/A: CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Consejo de Ministros, celebrado el 30 de agosto de 2019, acordó la incorporación como Obligaciones de Servicio Público (OSP) de los servicios de “Alta Velocidad Media Distancia” AVANT Sevilla-Córdoba-Granada y Málaga-Granada, así como la modificación de las OSP de Media Distancia prestadas anteriormente en la red de ancho convencional. Así, el Granada-Algeciras pasa a ser Antequera-Algeciras; y el Sevilla-Granada-Almería, pasa a ser Granada-Almería.

Estos cambios van a suponer una mejora en el servicio a los viajeros, gracias a las mejoras en la conectividad, la reducción de los tiempos de viaje, la mayor confortabilidad y la supresión de los transbordos en autobús. Al mismo tiempo, van permitir una mayor eficiencia en la prestación de estos servicios.

Concretamente, la mejora prevista de los tiempos de viaje derivada de la reorganización de estas OSP es la siguiente:

Trayecto	Tiempos de viaje previstos	Tiempos de viaje anteriores	Ahorro de tiempo de viaje
Sevilla – Granada	2h 30 min	4 h	1h 30 min
Córdoba – Granada	1h 40 min	2h 20 min (*)	40 min
Antequera – Granada	55 min	1h 40 min	45 min
Málaga – Granada	1h 20 min	2h 5 min	45 min
Algeciras – Granada	3h 45 min	4h 30 min	45 min
Almería – Sevilla	5h 45 min	6h 45 min	1 h

(*) Con transbordo en Antequera

En cuanto a la reorganización de los servicios de Media Distancia, las estaciones de Marchena y Osuna -cuya demanda media diaria es, respectivamente, de 6 viajeros subidos y 7 bajados, y de 9 viajeros subidos y 8 bajados-, contarán con 6 servicios por sentido al día (7 los viernes y domingos). Por su parte, la estación de Pedrera, cuya



demanda media diaria es de 5 viajeros subidos y 4 bajados, contará con 5 servicios por sentido al día (6 los viernes y domingos).

Por otra parte, la puesta en servicio de los AVANT Sevilla-Córdoba-Granada implicará también una modificación de los horarios del corredor de Media Distancia Sevilla-Málaga y una mejora del servicio en la estación de El Arahal, que sumará a la actual parada por sentido diaria del corredor Sevilla-Osuna 3 nuevas paradas por sentido diarias del corredor Sevilla-Málaga.

Toda esta información ha sido trasladada por el representante institucional de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operador en Andalucía a los alcaldes y alcaldesas de los mencionados municipios, así como al resto de administraciones y entidades que han solicitado información al respecto.

En lo que afecta a las tarifas de las líneas a las que se refiere el contrato entre RENFE y la Administración General del Estado para las OSP, se informa que estas son establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, previo informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por tanto, RENFE no tiene competencias para su modificación, aunque son tarifas de aplicación general para todas las líneas de Media Distancia.

Madrid, 20 de enero de 2020

